



**¿Te acuerdas que el lunes
estábamos felices?**

Bueno, ¡hoy lo estamos mucho más!

**¿Quieres saber por qué?
Desliza para saber...**



**MOMENTO
CONSTITUYENTE**

Hoy, luego de tres días de deliberación y votaciones, se aprobaron los 110 artículos y 2 artículos transitorios del Reglamento General de la Convención Constitucional.





¿Qué significa esto?

¡Significa que el reglamento general de la Convención Constituyente está listo y fue despachado hoy mismo!

¡Eso nos tiene felices! 😊

El Reglamento es el documento fundamental de funcionamiento, deliberación y votación de la instancia y significa también que es la primera tarea cumplida de la Convención en su misión, de acuerdo al art. 133 de la Constitución actual.



¿QUÉ QUEDA POR DELANTE?

Falta aprobar los otros reglamentos (Participación Popular, Ética y Participación y Consulta Indígena), pero el trabajo de nuestra Convención va viento en popa, para poder muy pronto trabajar en la propuesta de un texto nuevo para una Constitución ciudadana.



Si quieres conocer más sobre el detalle de este Reglamento General, en las próximas semanas te explicaremos en detalle los distintos artículos de este documento.

¡No dejes de visitar nuestra página web y nuestras redes sociales!



**SI TE GUSTÓ Y CREEES
QUE ESTA
INFORMACIÓN FUE
ÚTIL, COMPARTE Y
¡ETIQUÉTANOS!**



Ilustraciones de Pablo
Stanley para Canva.